

Dec. No. 1077-86-300 que otorga exequátur al doctor Joaquín Antonio del Sagrado Corazón de Jesús Balaguer Ricardo, para que pueda ejercer la profesión de abogado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1077-86-300

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se otorga exequátur al Dr. Joaquín Antonio del Sagrado Corazón de Jesús Balaguer Ricardo, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1078-86-301 que nombra al señor Manuel de Jesús Estrada Medina, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Chile.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1078-86-301

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente